ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES No SGOB 008 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO

Entre los suscritos: JAIME VELASQUEZ SALAMANCA, mayor de edad y vecino del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.364.348 expedida en Ocaña, Norte de Santander, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en su calidad de secretario de Gobierno Municipal, debidamente facultado mediante Decreto No. N.º 005 de fecha 14 de enero de 2022, modificado por el decreto No 015 de fecha 14 de febrero de 2022, para la suscripción de los contratos y/o convenios o contratos interadministrativos a nombre del Municipio de Ocaña, quien para los efectos de este se llamará EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, por una parte, y por la otra, HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.389.797 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGOB 008 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022,** en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, mediante este documento así:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	**SGOB 008 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LAS COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LA POBLACION VULNERABLE QUE REQUIERE DE ORIENTACION SOCIAL PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA PACIFICA, APOYANDO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO.
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($14.080.000.00) MONEDA CORRIENTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y UNO (191) DÍAS**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	CDP –No. 0042 CON FECHA 19 DE ENERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP No –0043 CON FECHA 21 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2022
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 14.080.000.00)**
VALOR TOTAL PAGADO:	**$ 14.080.000.00)**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	**$00**

3.4 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en los Certificados de Cumplimiento a satisfacción de fechas, 09 DE FEBRERO, 01 DE MARZO, 01 DE ABRIL, 02 DE MAYO, 01 DE JUNIO, 01 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE 2022, expedido por el Supervisor del contrato.

3.5 Que el CONTRATISTA según consta en los informes de supervisión de 09 DE FEBRERO, 01 DE MARZO, 01 DE ABRIL, 02 DE MAYO, 01 DE JUNIO, 01 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE 2022, expedidos por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.6 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Alcaldía Municipal de Ocaña por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.4 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y, en consecuencia, una vez generado el pago correspondiente, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato No. **SGOB 008 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022**, no genera ningún tipo de relación laboral entre la Alcaldía Municipal de Ocaña y **EL CONTRATISTA**, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la

ALCALDÍA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER, el día 22 AGO. 2022.

EL MUNICIPIO

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

EDUARD ALIRIO TRIGOS DURAN
Comisario de Familia Ocaña
Supervisor

EL CONTRATISTA

Milena Salazar Trujillo

HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO
CC. 1.090.389.797 DE CUCUTA
Contratista